

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

RESOLUCIÓN N° 057-2015 CF/ FCE

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Bellavista, 27 de febrero de 2015

VISTA:

La Carta del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), emitido por el señor Javier Portocarrero M., Director Ejecutivo del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), quien comunica que se ha iniciado el proceso de membresía como asociado para el año 2015 y la cuota que corresponde abonar es de \$ 800.00 (Ochocientos Dólares Americanos) por concepto de cuota de asociado correspondiente al año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 094-2004 CF/FCE de fecha 02 de junio del 2004, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao aprueba su participación en calidad de asociado del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).

Que, desde el año 2004 la Facultad de Ciencias Económicas es miembro del Consorcio de Investigación Económica y Social, y anualmente se paga la cuota institucional, como uno DE los requisitos para seguir perteneciendo al CIES.

Estando a lo acordado el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 26 de febrero del 2015 y al amparo del Art. N° 154 inciso s) y Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **MANTENER LA PARTICIPACIÓN de asociado en el CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL (CIES)** por convenir a los intereses de la Facultad.
2. **APROBAR** el pago de **US \$ 800.00 dólares Americanos** de cuota anual de asociado correspondiente al año 2015.
3. **DESIGNAR** al profesor Dr. **JUAN NUNURA CHULLY** para que represente a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAC en el CIES.
4. **TRANSCRIBIR** la presente al Señor Rector, y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO